



## ADENDA SEGUNDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN (2016-2025) PARA LA ISLA DE LA PALMA.

En Santa Cruz de La Palma, a 05 de octubre de 2018.

De una parte, el Sr. D. Anselmo Francisco Pestana Padrón en calidad de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

De otra, el Sr. D. Borja Pérez Sicilia en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Baja.

### INTERVIENEN

El Sr. D. Anselmo Francisco Pestana Padrón por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las facultades que le atribuye los artículos 57.b y 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018.

El Sr. Don Borja Pérez Sicilia, por razón de su expresado cargo, en nombre y representación del Ayuntamiento de Breña Baja, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1.b de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), facultado para este acto mediante acuerdo del órgano competente de fecha 03 de octubre de 2018.

Las partes, en las representaciones que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente para convenir y obligarse en los términos del presente convenio y, al efecto

### MANIFIESTAN

**Primero.** El convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja para la adecuada ejecución de las actuaciones de competencia municipal que sean incluidas en cada anualidad en el Programa FDCAN LA PALMA (2016-2025), se formalizó el 20 de junio de 2017.





**Segundo.** Vista la cláusula Segunda del Convenio suscrito que establece que: Las actuaciones a incorporar y los compromisos financieros para cada anualidad requerirán la suscripción de adenda, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento de este convenio, y previa tramitación del correspondiente expediente.

**Tercero.** Visto que la Comisión de Seguimiento ha aprobado con fecha 03 de enero de 2018 y 18 de junio de 2018 las actuaciones que se van a ejecutar durante las anualidades 2017 y 2018.

**Cuarto.-** Con fecha 23 de julio de 2018 se celebró de la Comisión de Seguimiento con el Gobierno de Canarias que estableció la reprogramación y reformulación de acciones FDCAN 2017, así como una ampliación de plazo para la aplicación de los fondos FDCAN 2017.

**Quinto.-** La Adenda Primera al Convenio Marco entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja firmada el 24 de agosto de 2018, recogía la Línea 2 ( Inversiones en Infraestructuras )y Línea 3 (Plan de Empleo Ayuntamientos )“.

### CLÁUSULAS

#### Única. Objeto

Aprobar la Adenda segunda al Convenio suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de la Palma y el Ayuntamiento de Breña Baja para el desarrollo del Programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma, estableciendo una nueva acción a ejecutar por el Ayuntamiento en la anualidad 2017 (LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS) descrita a continuación:

#### ANEXO I

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 2: INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS

#### ANUALIDAD 2017

| LÍNEA ESTRATÉGICA Y EJE   | MUNICIPIO  | ACCIÓN          | PRESUPUESTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA |
|---|------------|-----------------|-------------|---------------------------|
| LÍNEA 2. (2.3 Mejora y rehabilitación de espacios públicos en los núcleos turísticos) | BREÑA BAJA | Museo de la Sal | 397.500     | 459/76202                 |





Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha citados en el encabezado.

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
BREÑA BAJA**

**SR.PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE  
LA PALMA**

D. Borja Pérez Sicilia

D. Anselmo Francisco Pestana Padrón

ÁMBITO- PREFIJO

**ORVE**

Nº registro

**00006553\_18\_0017757**

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

**ORVE-90af-90d9-2046-a625-562f-9f6d-73de-43db**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**[https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio\\_csv\\_id/10/](https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/)**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**2018-10-08 11:06:50**

Validez del documento

**Copia electrónica auténtica**

